



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESIDENTE: D. Mariano Molina Del Paso,
(Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Huétor Vega)

VOCALES:

D^a. Ascensión Rancaño Gila, (Secretaria
General de la Corporación)
D^a Sandra Fernández del Río, (Interventora
accidental de la Corporación)

SECRETARIA: D^a. M.^a del Coro Martín López
(Funcionaria Administrativa de Secretaría)

En Huétor Vega (Granada), siendo las 09:00 horas del día 19 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada y con la concurrencia de los vocales reseñados al margen y asistidos por mí la Secretaria de la Mesa de Contratación. Asiste D^a. Susana Megías Molina como concejal responsable del área de mantenimiento y urbanismo y D. José Jiménez Ortiz, Jefe del Área de mantenimiento del Ayuntamiento de Huétor Vega. No asiste ni excusa su inasistencia en calidad de vocal ni de invitado ningún miembro electo de la Corporación, habiendo enviado la comunicación a los distintos Portavoces municipales para, en su caso, asistir.

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTE: CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN PARQUE INFANTIL CON LA TEMÁTICA "CUENTOS INFANTILES" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXP. 1632/2018).

EXPEDIENTE NºGE- 1632/2018 Aprobado mediante acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 5/10/2018.	Procedimiento: Abierto Pluralidad de criterios de adjudicación.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato mixto (suministro y obra) para la construcción y montaje de un Parque Infantil con la temática "Cuentos Infantiles"
VALOR ESTIMADO (Presupuesto de licitación)	Lote 1: - 44.793,82 euros (IVA Excluido) Lote 2: - 103.966,46 euros (IVA Excluido)
TRAMITE	PARA EL LOTE 1: 1.- Dar cuenta del informe de valoración del sobre C) "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática"



	2.- Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación.
TRÁMITE	PARA EL LOTE 2: 1.- Dar cuenta del informe de valoración del sobre B) "Documentación ponderable a través de juicios de valor" 2.- Apertura del sobre C) "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática" 3.- Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación.

SE INICIA EL PROCEDIMIENTO CON EL LOTE 1 (Ejecución de la obra civil necesaria para la creación de un Parque Público Temático Infantil:

Se encuentra presente D^a Estefania Fernández López, en representación de la empresa NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

A Continuación se da lectura del Informe de valoración del sobre "C" y se le pregunta a la representante de la empresa Nacimiento Infraestructuras y medioambiente, S.L. si tienen alguna duda o desea formular alguna aclaración referente a dicho informe, la representante de la empresa no realiza ninguna.

En relación a la baremación del sobre C) "**Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática**". y de conformidad con la cláusula n.º 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del Sra. Interventora accidental se ha emitido el siguiente informe:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Número: **137/2018**

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DEL LOTE 1 DEL CONTRATO MIXTO (OBRA-SUMINISTRO) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN PARQUE INFANTIL CON LA TEMÁTICA CUENTOS INFANTILES EN PLAZA LA NAVA (EXPTE. GE-1632/2018)**

(...)

QUINTO.- En relación a la baremación de la mejor oferta económica, a valorar en el sobre C (Oferta económica) del procedimiento de contratación arriba citado, y de conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y de conformidad con la interpretación dada por la Mesa de Contratación de fecha 30 de octubre de 2018 sobre la forma correcta de aplicar la puntuación, se dará la puntuación máxima de 70 puntos en función de las bajas ofertadas, obteniendo la máxima puntuación aquella que proponga la oferta más económica. Con objeto de disminuir las diferencias en puntuación de aquellas ofertas más cercanas a la de mayor baja, se valorarán las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P * (B_i / B_{max})^{1/n}$$

P_i = Baja ofertada por la empresa i , en %

P = Puntuación máxima

B_{max} = Baja máxima ofertada, en %



n= número de ofertas admitidas

Las proposiciones presentadas por los licitadores, son las que se detallan:

LICITADOR	OFERTA
NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTE, S.L.	Y - Oferta económica (IVA excluido): 44.793,82.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 0 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años
GALITEC, S.L.	- Oferta económica (IVA excluido): 41.900,00.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	- Oferta económica (IVA excluido): 43.863,14.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años

En virtud de lo anteriormente expuesto, la puntuación total del **Sobre C**, una vez analizadas las ofertas presentadas es la siguiente:

LICITADOR	REDUCCIÓN PRECIO LICITACIÓN	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PERIODO MÍNIMO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO OBRA	TOTAL
NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	70	0	10	10	90
GALITEC, S.L.	60,9	10	10	10	90,9
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L..	41,69	10	10	10	71,69

SEXTO.- De acuerdo con todo lo anterior, cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Resultado de la Fiscalización: FAVORABLE (Procede la tramitación del expediente), con las **OBSERVACIONES** relativas al informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se encuentra en elaboración por el área correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cinco páginas numeradas, incluyendo la presente, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho y de la decisión que adopte el órgano competente una vez informado.

Documento firmado electrónicamente”



En base a todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Asumir el resultado de las valoraciones realizadas conforme al contenido del informe anterior, resultando la siguiente clasificación final, ordenada de mayor a menor, de las ofertas presentadas y su baremación:

LICITADOR	REDUCCIÓN PRECIO LICITACIÓN	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PERIODO MÍNIMO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO OBRA	TOTAL
GALITEC, S.L.	60,9	10	10	10	90,9
NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	70	0	10	10	90
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L..	41,69	10	10	10	71,69

SEGUNDO: Elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Adjudicación:

1º) - Adjudicar el contrato a la empresa **GALITEC, S.L. por un importe total de 41.900,00 € (IVA Excluido), 8.799,00 € (IVA 21%)**, siendo el precio total del contrato **50.699,00 € (I.V.A. Incluido)**, con arreglo a las siguientes mejoras:

Reducción del plazo de la obra	- Dos (2) semanas
Ampliación del periodo mínimo de garantía de los elementos construidos	- Dos (2) años adicionales
Ampliación del periodo mínimo de garantía para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación.	- Dos (2) años adicionales

TERCERO: Requerir a la misma la documentación señalada en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SE INICIA EL PROCEDIMIENTO CON EL LOTE 2 (Suministro e instalación de juegos infantiles para el Parque Público Temático Infantil):

Por parte de la Sra. Secretaria de la corporación se da cuenta del informe suscrito por D. José Jiménez Ortiz, Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Huétor Vega, con fecha 19 de noviembre de 2018 en relación al sobre B) "Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor" dicho informe literalmente señala:



“José Jiménez Ortiz, Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Huétor vega, en referencia al “contrato de suministro e instalación de juegos infantiles para el parque público temático infantil”, sobre B “Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor” en lo que se refiere a la empresa: HPC Ibérica, S.A.

INFORMO:

1 DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS (25 PUNTOS)

1.1 Memoria

Presenta memoria en la que describe de forma clara y adecuada la opción que propone, indicando la solución adoptada, los criterios adoptados, los razonamientos realizados, las conclusiones obtenidas, así como los recursos a emplear.

A la vista de la memoria presentada, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Muy bien 15 puntos.

1.2 Anejos a la memoria

1.2.1 *Presenta anejos a la memoria en los que se incluye la documentación relativa a los detalles de los elementos de juego que propone, incorporando representación gráfica de cada elemento, presenta, documentación descriptiva de la calidad de los juegos, certificados de calidad, materiales de los distintos elementos, así como detalles gráficos de dichos elementos, presenta imágenes de ordenador de los juegos a color que clarifican perfectamente la oferta presentada.*

A la vista de la documentación presentada como anejos a la memoria, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Muy bien 2,5 puntos.

1.2.2 *Presenta una descripción completa y detallada de todos y cada uno de los materiales que componen los distintos juegos ofertados aportando fichas de calidades y características técnicas.*

No aporta comparativa con las características de los juegos incluidos en la documentación técnica objeto de licitación, si bien una vez realizada dicha comparativa por este técnico que suscribe, se ha de decir que los elementos constructivos que componen los distintos juegos ofertados se corresponden con los especificados en la documentación técnica objeto de licitación.

A la vista de la documentación presentada, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Bien 1 punto.

1.2.3 *Presenta definición y descripción completa del espesor del pavimento del área de seguridad de cada juego, especificando el espesor adecuado para conseguir la necesaria suficiencia técnica.*

A la vista de la documentación presentada, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Muy Bien 2,5 puntos.



- 1.2.4 Presenta certificados, por una entidad de inspección acreditada independiente, relativos a la adecuación de cada uno de los juegos ofertados a la normativa legal vigente de seguridad y calidad, para cada elemento ofertado en cumplimiento de la normativa UNE EN 1176-1:2018 y UNE EN 1176-3:2018, si bien estos certificados aportados no están conformados ante notario como se pide.

A la vista de la documentación presentada, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Deficiente 0,00 puntos.

2 DOCUMENTO Nº 2 PLANOS (15 puntos)

- 2.1 Presenta documentación en la que se recoge la propuesta de conjunto y de detalle de todos y cada uno de los elementos que integran las distintas áreas, en el que se determinan su forma, dimensiones, y las áreas de seguridad de cada uno de ellos.

Presenta planos acotados de forma clara y precisa en los que se especifica la escala a la que se representan.

Presenta planos en los que se recoge la solución propuesta tanto a nivel general como de detalle teniendo un grado de definición suficiente para su correcta valoración, medición y ejecución.

A la vista de la documentación presentada, a juicio del Técnico que suscribe, la puntuación obtenida en este apartado es de:

Muy bien 15,00 puntos.

Por todo lo expuesto anteriormente, la puntuación obtenida en el “SOBRE B, CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” es de:

DOCUMENTO Nº 1 21,00 PUNTOS.

DOCUMENTO Nº 2 15,00 PUNTOS

TOTAL 36,00 PUNTOS

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Huétor Vega a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

El Arquitecto Técnico Municipal

Documento firmado electrónicamente”



Sobre la base de lo anterior la Mesa de Contratación por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Asumir el resultado de las valoraciones realizadas conforme al informe de 19 de noviembre de 2018 emitido por el Jefe del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Huétor Vega arriba transcrito, resultando la siguiente puntuación:

LICITADORES	DOCUMENTO N.º 1 MEMORIA Y ANEJOS (25 PUNTOS)	DOCUMENTO N.º 2 PLANOS (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN SOBRE B)
-HPC IBÉRICA, S.A.	21	15	36

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" (**Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**)

En relación a la baremación de la Proposición Económica y de conformidad con la cláusula n.º 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del Sra. Interventora accidental se efectúan los cálculos y se detalla verbalmente la puntuación obtenida:

- Respecto de la Oferta Económica presentada por la empresa HPC IBÉRICA, S.A., es la que se detalla a continuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PUNTUACIÓN TOTAL
HPC IBÉRICA, S.A.	102.952,27 €	30

- Respecto del resto de criterios cuantificables automáticamente presentados por la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.**, son los que se detalla a continuación:

LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA de los materiales y elementos suministrados y montados	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación
HPC IBÉRICA, S.A.	2 semanas	2 años adicionales	2 años adicionales

En virtud de lo anteriormente expuesto la puntuación total del **Sobre C** es la siguiente:

LICITADOR	MAYOR BAJA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA de los materiales y elementos suministrados y montados	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación
HPC IBÉRICA, S.A.	30	10	10	10



En base a todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Asumir el resultado de las valoraciones realizadas resultando la siguiente clasificación final:

LICITADOR	MAYOR BAJA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA de los materiales y elementos suministrados y montados	AMPLIACIÓN DEL PERIODO MÍNIMO DE GARANTÍA para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación	INFORME TÉCNICO	TOTAL
HPC IBÉRICA,S.A.	30	10	10	10	36	96

En base al resumen anterior, la Mesa propone:

PRIMERO: Elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Adjudicación:

1º) - Adjudicar el contrato a la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.** por un importe total de **102.952,27 € (IVA Excluido)**, **21.619,98 € (IVA 21%)**, siendo el precio total del contrato **124.572,25 € (I.V.A. Incluido)**, con arreglo a las siguientes mejoras:

Reducción del plazo de suministro e instalación	- 2 semanas de reducción
Ampliación del período mínimo de garantía de los materiales y elementos suministrados y montados	- 2 años adicionales
Ampliación del período mínimo de garantía para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación	- 2 años adicionales

TERCERO: Requerir a la misma la documentación señalada en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras ello se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde, la secretaria de la mesa de contratación.

Documento firmado electrónicamente